


RATIFICAR COMO TITULARES A LOS INSPECTORES MACRO REGIONALES, INSPECTORES DESCENTRALIZADOS Y JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA, EN VIRTUD A LA LEY N° 30714 - LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047 - 2018-DIRGEN/IG PNP DE 10FEB2018.


CA - 273519
BENITO CABRERA QUISPE
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
INSPECTORÍA GENERAL PNP




GA - 174311
MENAHEM GUSTAVO MANAÑUEL GARCÍA
TENIENTE GENERAL PNP
INSPECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 124-2018-DIRGEN/IG-PNP.

Lima, 22 MAR 2018.

VISTO, el Oficio N° 649-2018-IGPNP/DIRINV-SEC de fecha 15 de marzo del 2018, mediante el cual el Director de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, remite la relación de Oficiales Superiores PNP según el cargo asignado en los cambios de colocación del año 2018 a los diferentes órganos disciplinarios de la Inspectoría General de la PNP, solicitando el nombramiento como titulares y el otorgamiento de competencia en el marco de la Ley N° 30714 - Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú tiene como funciones entre otros, preservar, controlar y supervisar la disciplina y la moral del personal; así como, la imagen y el prestigio institucional; y, aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos normativos de Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial; de conformidad con lo estipulado en los numerales 9) y 18) del artículo 7° del acotado Decreto Supremo N° 026-2017-IN;

Que, el numeral 7) del artículo 37° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece que el Inspector General de la Policía Nacional del Perú tiene como función proponer al Director General de la Policía Nacional del Perú, el nombramiento de los Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplina a nivel nacional dentro de la asignación de cargos anuales y que cumplan con los requisitos previstos en la normativa que regula el Régimen Disciplinario de la Institución Policial;

Que, conforme a lo previsto en los literales a, b, c y d del numeral 3) del artículo 36° de la nueva Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, establece los órganos disciplinarios que conforman la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, las mismas que tienen por finalidad investigar o imponer sanciones de acuerdo con lo establecido en la presente ley y su reglamento, ejerciendo sus funciones con autonomía, según su competencia territorial;

Que, por Resolución Directoral N° 047-2018-DIRGEN/IG PNP del 10FEB2018, el Director General de la Policía Nacional del Perú nombró a Oficiales Superiores de la PNP como Titulares de las Inspectorías Macro Regionales, Inspectorías Descentralizadas y Jefes de las Oficinas de Disciplina a nivel Lima y Callao, resolución que debe dejarse sin efecto y reconocer en su reemplazo con el presente acto administrativo a los nuevos titulares de las Inspectorías Macro Regionales, Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplinas, quienes fueron seleccionados y asignados según los Cambios Generales para el año 2018 en un cargo específico dentro las unidades orgánicas de la Inspectoría General de la PNP conforme lo prevé el numeral 3) del artículo 3° del



Decreto Legislativo N° 1149, que regula la Ley de la Policía Nacional del Perú y en merito a ello se les ha otorgado competencia para que desarrollen su labor en condición de titular de conformidad a lo señalado en la Ley N° 30714 – Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2018-DIRGEN/IG PNP de 17FEB2018, se suprimieron y se crearon los órganos disciplinarios que conformaran la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional (Oficinas de Disciplina, Inspectorías Descentralizadas e Inspectorías Macro Regionales), dependientes orgánica, administrativa y funcionalmente de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, en el marco del proceso de adecuación e implementación de la nueva Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Inspectoría General en su condición de órgano de carácter sistémico tiene competencia, proponiendo políticas, estrategias y lineamientos institucionales en materia disciplinaria, acorde con la normatividad legal vigente, a fin de asegurar la funcionalidad y operatividad de los Órganos Disciplinarios a nivel nacional, que conforman la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú; de conformidad a lo especificado en el primer párrafo del artículo 37° y sus numerales 1), 2), 3), 6), 7) y 14) del Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

Que, al haberse ejecutado los Cambios Generales de Colocación de Oficiales de la Policía Nacional del Perú para el año 2018 en las diferentes categorías y jerarquías, se asignaron a nivel nacional a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú Oficiales Superiores para el cargo de Inspectores Macro Regionales, Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplina bajo la condición de Titulares, confiriéndoles el ejercicio de la función por designación expresa mediante la resolución correspondiente de acuerdo al artículo 38° del Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que regula la Ley de la Carrera y Situación de Personal PNP – D. Leg. N° 1149, haciéndolos competentes para tomar conocimiento y avocarse a los procedimientos administrativos disciplinario pendientes y que se pueda iniciar; y a fin de evitar trasgredir la normatividad disciplinaria en el ejercicio de su labor, se hace necesario ratificar la titularidad de los Inspectores Macro Regionales, Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplina, a partir de la fecha de su incorporación a las unidades orgánicas antes mencionadas en concordancia con los principios rectores que señala la Ley N° 30714 – Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; de igual forma deberá de ratificarse la titularidad en sus cargos de los Oficiales Superiores PNP, reasignados por la Dirección General de la PNP a las unidades orgánicas de la IGPNP, mediante Memorándum en vía de regularización por la DIRREHUM.

Que, el Inspector General de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de fortalecer la estructura orgánica del sistema disciplinario para coadyuvar a un óptimo y eficaz desempeño del trabajo que realizan los órganos disciplinarios, estima pertinente proponer al Director General de la Policía Nacional del Perú que a través de éste acto administrativo se dé la validez de la reasignación por necesidad del servicio efectuada con Memorándum por éste órgano de control de la Policía Nacional del Perú, de los Oficiales Superiores incorporados según los cambios de colocación, a fin de que como Titulares en las Inspectorías Macro Regionales, Inspectorías Descentralizadas y Oficinas de Disciplina de Lima y Callao, se ratifique la competencia inherente a su cargo, realizando su labor en los procedimientos administrativos disciplinarios enmarcado dentro de la Ley N° 30714, y ejerzan sus funciones con autonomía, según su competencia territorial;

Que, los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú designados en la presente Resolución, cumplirán sus funciones desde la fecha de su incorporación hasta la fecha en que se produzcan situaciones policiales y del servicio, de acuerdo a lo señalado en los artículos 28°, 30°, inciso (1) del artículo 62°, 74°, 83° y 86° del Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, y otras causales que imposibiliten continuar ejerciendo el cargo asignado;



Que, el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que: "si durante la tramitación de un procedimiento administrativo, la competencia para conocerlo es transferida a otro órgano o entidad administrativa por motivos organizacionales, en ésta continuará el procedimiento sin retrotraer etapas ni suspender plazos";

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala como requisito de validez de los actos administrativos la competencia, objeto o contenido, finalidad, motivación y procedimiento regular y de conformidad al artículo 247° de la misma normatividad legal, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes le hayan sido expresamente atribuidas por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto, potestad que ha sido establecida expresamente en la Ley N° 30714; y,

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 293-2018-IG PNP/SEC-UNIASJUR del 19 de marzo de 2018; y,

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú.

Lo opinado por el Teniente General Inspector de la Policía Nacional del Perú, Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la competencia funcional en su condición de Titulares a los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú incorporados a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, asignados de acuerdo a los cambios generales de colocación del año 2018 y reasignados mediante Memorándum de la DIRGEN-PNP e IG-PNP; para que ejerzan el cargo de Inspectores Macro Regionales, Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplina de los aludidos órganos disciplinarios, dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, para que desarrollen su labor de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30714 - Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, así como en lo estipulado en el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en la parte que sea pertinente de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

INSPECTORÍA MACRO REGIONALES

1	IMR N° 01 - Asuntos Especiales (Sede Complejo Aramburú)	CRNL PNP	VALDIVIESO CARPIO, HERMAN ROSMIRIO	TITULAR
2	IMR N° 02 Lima - Callao (Sede Complejo Aramburú)	CRNL PNP	QUIÑE ZAVALETA, VÍCTOR HUGO	TITULAR
3	IMR N° 03 Lima - Callao (Sede Complejo Aramburú)	CRNL PNP	AGUILAR AMARO, EDGAR ANTERO	TITULAR
4	IMR N° 04 Lima - Callao (Sede Complejo Aramburú)	CRNL PNP	ALVARADO OTOYA, VÍCTOR HUGO	TITULAR
5	IMR - Piura (Sede Piura)	CRNL PNP	ESPINOZA LOPEZ, EDWARD RANDO	TITULAR
6	IMR - Lambayeque (Sede Chiclayo)	CRNL PNP	ZAPATA CÁCERES, ROBERTO HILARIO	TITULAR



7	IMR - La Libertad (Sede Trujillo)	CRNL PNP	GALLARDO MENDOZA JAVIER SANTOS	TITULAR
8	IMR - Loreto (Sede Iquitos)	CRNL PNP	CARNERO GARCÍA, JUAN TOMAS	TITULAR
9	IMR - Huánuco (Sede Huánuco)	CRNL PNP	FERREBU DORADOR, ELMER ARTURO	TITULAR
10	IMR - Junín (Sede Huancayo)	CRNL PNP	BINASCO PERALES, LUIS MIGUEL	TITULAR
11	IMR - Cuzco (Sede Cuzco)	CRNL PNP	CASTILLO CARLOS, ALEJANDRO COSME	TITULAR
12	IMR - Ayacucho (Sede Huamanga)	CRNL PNP	ESPINOZA ZEGARRA, JORGE RICARDO	TITULAR
13	IMR - Arequipa (Sede Arequipa)	CRNL PNP	BERNARDO PINEDA, FLORENCIO RODOLFO	TITULAR
14	IMR - Puno (Sede Puno)	CRNL PNP	GÁLVEZ ROMERO, MANUEL	TITULAR

INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS

1	ID N° 01 (Sede Aramburú)	CRNL PNP	TINEO CRISPÍN, CARLOS ENRIQUE	TITULAR
2	ID N° 02 (Sede Aramburú)	CRNL PNP	MAGUIÑA QUINDE, WALTER JOSÉ	TITULAR
3	ID N° 03 (Sede Aramburú)	CRNL PNP	MARIÑO CAHUANA, TEÓFILO	TITULAR
4	ID N° 04 - Asuntos Especiales (Sede Aramburú)	CRNL PNP	ALARCÓN GALLEGOS, FRANCIS JAVIER	TITULAR
6	ID N° 05 (Sede Aramburú)	CRNL PNP	MACHADO FRÍAS CESAR EDUARDO	TITULAR
6	ID N° 06 (Sede Aramburú)	CRNL PNP	RÍOS ZAVALA, RAFAEL FERNANDO	TITULAR
7	ID Amazonas (Sede Chachapoyas)	CRNL PNP	MENDOZA GUEVARA, ALBERTO ANTONIO	TITULAR
8	ID Ancash (Sede Huaraz)	CRNL PNP	CORTIJO SALINAS, ANTHONY WILLIAM	TITULAR
9	ID Apurímac (Sede Abancay)	CRNL PNP	PÉREZ URIONDO, JUAN ALFREDO	TITULAR
10	ID Arequipa (Sede Arequipa)	CRNL PNP	TALAVERA FUENTES, RICHARD GENARO	TITULAR
11	ID Ayacucho (Sede Huamanga)	CRNL PNP	PINEDO SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO	TITULAR
12	ID Cajamarca (Sede Cajamarca)	CRNL PNP	TIRADO GÁLVEZ, VÍCTOR MANUEL	TITULAR
13	ID Cusco (Sede Cusco)	CRNL PNP	VASQUEZ ALVARADO LUIS ENRIQUE	TITULAR
14	ID Huancavelica (Sede Huancavelica)	CRNL PNP	CHÁVEZ OCAMPO, EDMUNDO ALFREDO	TITULAR
15	ID Huánuco (Sede Huánuco)	CRNL PNP	TAFUR TORRES, MANUEL	TITULAR



16	ID Ica (Sede Ica)	CRNL PNP	CASTILLO MUÑOZ, WALTER PERCY	TITULAR
17	ID Junín (Sede Huancayo)	CRNL PNP	TRUJILLO FLORES, WILMER MARIANO	TITULAR
18	ID La Libertad (Sede Trujillo)	CRNL PNP	MUNDACA MONTENEGRO, JUAN MANUEL	TITULAR
19	ID Lambayeque (Sede Chiclayo)	CRNL PNP	BERNAL RABANAL, WILBERTO JARLEY	TITULAR
20	ID Loreto (Sede Iquitos)	CRNL PNP	HERNANI ÁLVAREZ, DANIEL WENCESLAO	TITULAR
21	ID Madre de Dios (Sede Pto. Maldonado)	CRNL PNP	DÍAZ SÁENZ, MANUEL WALDO	TITULAR
22	ID Moquegua (Sede Moquegua)	CRNL PNP	MEZA AYALA, WALTER ISAAC	TITULAR
23	ID Pasco (Sede Cerro de Pasco)	CRNL PNP	VARGAS DELGADO, JESÚS AUSBERTO	TITULAR
24	ID Piura (Sede Piura)	CRNL PNP	GOICOCHEA CHUNGA, ENRIQUE ANTONIO	TITULAR
25	ID Puno (Sede Puno)	CRNL PNP	LEÓN ZAA, RUDY	TITULAR
26	ID San Martín (Sede Tarapoto)	CRNL PNP	BERNAOLA MARTÍNEZ, RAFAEL MAXIMILIANO	TITULAR
27	ID Tacna (Sede Tacna)	CRNL PNP	ORTIZ ZEGARRA, RENE JAVIER	TITULAR
28	ID Tumbes (Sede Tumbes)	CRNL PNP	VILCA VÁSQUEZ, ELER CELSO JULIÁN	TITULAR
29	ID Ucayali (Sede Pucallpa)	CRNL PNP	ALAMA FLORES, PABLO RICARDO	TITULAR
30	ID FP-VRAEM (Sede Pichari)	CRNL PNP	CÓRDOVA BARCO, JOSÉ MENANDRO	TITULAR



OFICINAS DE DISCIPLINA

1	OD N° 01 - (Sede Aramburú)	CRNL PNP	SECLÉN DELGADO, CESAR AUGUSTO	TITULAR
2	OD N° 02 - (Sede Aramburú)	CRNL PNP	QUIÑONES CARRASCO, LUIS SANTIAGO	TITULAR
3	OD N° 03 - Asuntos Especiales - (Sede Aramburú)	CRNL PNP	AYBAR CANALES, EDGARD NICOLÁS	TITULAR
4	OD N° 04 - Asuntos Especiales - (Sede Aramburú)	CRNL PNP	GONZALES NOVOA, JAVIER MANUEL	TITULAR
5	OD N° 05 - (Sede Dirección contra el Terrorismo)	CRNL PNP	GÁLVEZ ROMERO, JESÚS HUMBERTO	TITULAR
6	OD N° 06 - (Sede Dirección de Investigación Criminal)	CRNL PNP	ARGUEDAS SALINAS, CARLOS OMAR	TITULAR
7	OD N° 07 - (Sede Escuela Nacional de Formación Profesional Policial)	CRNL PNP	BARTRA ARÉVALO, FRANCISCO ROBERTO	TITULAR
8	OD N° 08 - (Sede Dirección de Administración)	CRNL PNP	CUBAS MONTOYA, ALEJANDRO	TITULAR
9	OD N° 09 - (Sede Dirección de Recursos Humanos)	CRNL PNP	SOTILLO BARBIERI, FERNANDO JOSE	TITULAR



10	OD N° 10 - (Sede Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía)	CRNL PNP	BAILÓN FARFÁN, WALTER ALFREDO	TITULAR
11	OD N° 11 - Asuntos Especiales - (Sede Aramburú)	CRNL PNP	FERRER CERVERA, GABRIEL JESUS	TITULAR
12	OD N° 12 (Sede Dirección de Criminalística)	CRNL PNP	RONCAL JIMENEZ FREDDY	TITULAR
13	OD N° 13 (Sede Dirección de Sanidad Policial)	CRNL PNP	VILLAORDUÑA ALVARADO JUAN ANDRES	TITULAR
14	OD N° 14 - (Sede Dirección Antidrogas - República de Chile)	CRNL PNP	ALVA RONDÓN, MARCO ANTONIO	TITULAR
15	OD N° 15 - (Sede Comisaría de Familia Lima)	CRNL PNP	VIZUETA PALACIOS, TEÓFILO	TITULAR
16	OD N°16 (Sede Dirección de Operaciones Especiales)	CRNL PNP	SIFUENTES YAÑEZ, VICTOR MANUEL	TITULAR
17	OD N° 17 - (Sede Dirección de Seguridad Integral - Los Cibeles)	CRNL PNP	BARBOZA ROJAS, JOSÉ MARCIAL	TITULAR
18	OD N° 18 - (Sede Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)	CRNL PNP	HUAMÁN RAMOS, DAVID FRANCISCO	TITULAR
19	OD N° 19 – Callao	CRNL PNP	CORDERO AYALA, JAIME REYNALDO	TITULAR
20	OD N° 20 – Chosica	CRNL PNP	DE LA CRUZ TREJO, ELMO AGUSTÍN	TITULAR
21	OD N° 21 – Cañete	CRNL PNP	GUZMÁN REYES, FÉLIX RODOLFO	TITULAR
22	OD N° 22 – Huacho	CRNL PNP	VILCA RUIZ CONEJO, JOSÉ LUIS	TITULAR
23	OD Amazonas (Sede Chachapoyas)	CRNL PNP	ESPINOZA GOICOICHEA, JIMMY	TITULAR
24	OD Amazonas (Sede Bagua)	CMDTE PNP	SÁNCHEZ GUIMARAY, ALEX ENRIQUE	TITULAR
25	OD Ancash (Sede Huaraz)	CRNL PNP	LÓPEZ CHÁVEZ, AUGUSTO EVILIO	TITULAR
26	OD Ancash (Sede Chimbote)	CRNL PNP	DÍAZ QUEPUY, CARLOS EDUARDO	TITULAR
27	OD Ancash (Sede Huarí)	CMDTE PNP	TARAMONA GUILLEN, JUAN	TITULAR
28	OD Apurímac (Sede Abancay)	CRNL PNP	ZAPATA PEÑA, GILBERTO	TITULAR
29	OD Apurímac (Sede Andahuaylas)	CRNL PNP	ANTICONA JULCA, MARLON HÉCTOR	TITULAR
30	OD Arequipa (Sede Arequipa)	CRNL PNP	ROMERO LEÓN, LUIS FELIPE	TITULAR
31	OD Arequipa (Sede Camaná)	CMDTE PNP	ARANIBAR SALAZAR, MANUEL HUGO	TITULAR
32	OD Ayacucho (Sede Huamanga)	CRNL PNP	PAUCAR CHÁVEZ, EUGENIO FRANCISCO	TITULAR
33	OD Cajamarca (Sede Cajamarca)	CRNL PNP	LOAYZA RUJEL, CONCEPCIÓN	TITULAR
34	OD Cajamarca (Sede Jaén)	CRNL PNP	GÁLVEZ SCARAFONE, CARLOS LORENZO	TITULAR




35	OD Cusco (Sede Cusco)	CRNL PNP	LADRON DE GUEVARA LOVON, LUIS ALBERTO	TITULAR
36	OD Cusco (Sede Espinar)	CMDTE PNP	APONTE ANTON, LUIS ANTONIO	TITULAR
37	OD CUSCO (Sede Quillabamba)	CRNL PNP	GUIZADO SOLIS CARLOS CESAR	TITULAR
38	OD FP - Puerto Inca (Sede Puerto Inca)	CRNL PNP	HUAYPAR VÁSQUEZ, JORGE	TITULAR
39	OD FP-VRAEM (Sede Pichari)	CRNL PNP	GONZALES MORE, JULIO CESAR	TITULAR
40	OD FP-VRAEM (Sede Huanta)	CRNL PNP	RAMOS ACOSTA, MARCO ANTONIO ERASMO	TITULAR
41	OD FP-VRAEM (Sede Kiteni)	CMDTE PNP	MINAYA FLORES, COSME	TITULAR
42	OD Huancavelica (Sede Huancavelica)	CRNL PNP	BARDALES BRAVO, JAIRTON	TITULAR
43	OD Huánuco (Sede Huánuco)	CRNL PNP	CASTILLO HURTADO, ALBERTO TEDDY	TITULAR
44	OD Huánuco (Sede Tingo María)	CRNL PNP	CONDORI CONDORI, LUCAS OSCAR	TITULAR
45	OD Ica (Sede Ica)	CRNL PNP	INFANTE CARBAJAL, MIGUEL ÁNGEL	TITULAR
46	OD Junín (Sede Huancayo)	CRNL PNP	MEJÍA CASTILLO, MIGUEL	TITULAR
47	OD Junín (Sede La Merced)	CRNL PNP	DÍAZ CACHAY, CESAR ANTONIO	TITULAR
48	OD La Libertad (Sede Trujillo)	CRNL PNP	LEON ROQUE, ALESSANDRO LEONEL	TITULAR
49	OD La Libertad (Sede Huamachuco)	CMDTE PNP	FLORES ORTIZ, ETHELWALDO MELITÓN	TITULAR
50	OD Lambayeque (Sede Chiclayo)	CRNL PNP	QUIROZ GROSSO, JORGE ALBERTO	TITULAR
51	OD Loreto (Sede Iquitos)	CRNL PNP	GONZALES PÉREZ, RICARDO ENRIQUE	TITULAR
52	OD Madre de Dios (Sede Pto. Maldonado)	CRNL PNP	PINO VALDIVIA, FREDY PERCY	TITULAR
53	OD Moquegua (Sede Moquegua)	CRNL PNP	ALARCÓN LÓPEZ, MILWAR BERLY	TITULAR
54	OD Pasco (Sede Carro de Pasco)	CRNL PNP	MORALES SCARAFONE, MANUEL GIULIANO	TITULAR
55	OD Piura (Sede Piura)	CRNL PNP	FÉLIX PINTADO, PERCY VLADEMIRO	TITULAR
56	OD Piura (Sede Suliana)	CRNL PNP	GROZZO GARCÍA, CESAR VÍCTOR NELSON	TITULAR
57	OD Puno (Sede Puno)	CRNL PNP	CORNEJO VÍLCHEZ, CHARLES JANY	TITULAR
58	OD San Martín (Sede Tarapoto)	CRNL PNP	VÁSQUEZ TARRILLO, JOSÉ NORVIL	TITULAR
59	OD San Martín (Sede Moyobamba)	CRNL PNP	CASSANOVA CUBAS, JORGE FERNANDO	TITULAR




OJ - 273616
BENITO CABRERA QUISPE
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
INSPECTORIA GENERAL PNP




OJ - 171341
MENAHEM GERSHON MANANEL GARCÍA
TENIENTE GENERAL PNP
INSPECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución Directoral

60	OD San Martín (Sede Yurimaguas)	CMDTE PNP	SÁENZ VALLADARES, RAFAEL ELISEO	TITULAR
61	OD Tacna (Sede Tacna)	CRNL PNP	INFANTE CASTRO, CHARLES WILFREDO	TITULAR
62	OD Tumbes (Sede Tumbes)	CRNL PNP	TAPIA OVIEDO, SERGIO	TITULAR
63	OD Ucayali (Sede Pucallpa)	CRNL PNP	VILCA LANDAURO, JULIO	TITULAR



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Inspectores Macro Regionales, Inspectores Descentralizados y Jefes de las Oficinas de Disciplina designados mediante la presente resolución continuarán asumiendo competencia funcional hasta la conclusión de los procedimientos administrativos disciplinarios por infracciones cometidas bajo la vigencia del Decreto Legislativo N° 1150 y Decreto Legislativo N° 1268 - Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; y al mismo tiempo asumirán competencia y ejercerán las funciones conforme a los procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en la Ley N° 30714 - Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú y normas legales pertinentes en el ámbito sustantivo y procedimental, teniéndose en cuenta la aplicación de la norma en el tiempo conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del acotado dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal la Resolución Directoral N° 047-2018-DIRGEN/IG PNP de 10FEB2018.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Sub-Dirección General, Inspectoría General, Jefes de las Macro Regiones Policiales y Jefes del FP-VRAEM y FP-Puerto Inca, para que actúen en el ámbito de su competencia.


ARTÍCULO QUINTO.- Remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación; y, a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para su correspondiente regularización y publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la Policía Nacional del Perú (www.pnp.gob.pe) y en la página web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera (águila 6).

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 23 MAR 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UNITRDOC - SEDEJE PNP


OJ - 169390
RICHARD DOUGLAS ZUBIARTE TALLEDO
GENERAL DE POLICÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ